

## **Declaración de Verificación de AENOR para UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al año 2023**

EXPEDIENTE: 1999/1633/GHG/01

### **Introducción**

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA ha encargado a AENOR CONFÍA, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2023 de sus actividades incluidas en el informe de GEI, "Informe de la huella de carbono de la UPV 2023" de fecha 7 de abril de 2025, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número OVVGEI 004/14 (vigente a partir del 31/10/2014; fecha de actualización 21/04/2022), conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, con domicilio social en Camino de Vera, s/n, 46022, Valencia.

Representantes de la Organización: Cristina Martí Barranco (Jefe de Sección/Unidad de Medioambiente)

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA tuvo la responsabilidad de reportar sus emisiones de GEI de acuerdo a la Norma de referencia GHG Protocol.

### **Objetivo**

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA mencionado.

### **Alcance de la Verificación**

El alcance de la verificación se establece para las actividades de docencia, investigación y servicios asociados a las mismas, así como los procesos de gestión administrativa y mantenimiento de los servicios e instalaciones que desarrolla la comunidad universitaria que presta la organización en los campus de:

- Alcoy, situado en la dirección Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 03801, Alcoi.
- Gandía, situado en la dirección Paranimf, 1, 46730- Grau de Gandía.
- Vera, situado en la dirección Camino de Vera, s/n, 46022, Valencia.

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, SF<sub>6</sub>, NF<sub>3</sub>.

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control correspondiente que establece la Norma GHG Protocol. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

### **Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación**

Las actividades objeto de la verificación se establecen en tres alcances (siguiendo las directrices de GHG Protocol), que son:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
  - o Consumo gas natural: calderas.

- Consumo combustible: investigación y servicios.
- Consumo combustible: grupos electrógenos y contraincendios.
- Consumo combustible: automoción/transporte por carretera.
- Emisiones fugitivas: climatización y refrigeración.
- Emisiones caldera gas propano.
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía eléctrica.
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI.
  - Emisiones indirectas por transporte: movilidad transporte interno y externo.
  - Emisiones indirectas por gestión de residuos: tipo de residuos generados y modo de gestión.
  - Emisiones indirectas por gestión de residuos: traslado de los residuos
  - Emisiones indirectas por consumo del agua según origen (red urbana o pozo).
  - Emisiones indirectas por compra y contrataciones: gasto según actividades económicas.

## Exclusiones

Las exclusiones consideradas por la organización en el cálculo de las emisiones asociadas a la huella de carbono son:

- Movilidad asociada a los eventos y congresos organizados por la UPV, debido a la dificultad en la obtención de los datos, siendo además una influencia limitada.
- Teletrabajo, si bien tiene un impacto positivo en la huella de carbono
- Residuos de NFUs, discos en formato electrónico, residuos de aceite vegetal y de VFU, por considerar una cantidad generada no relevante.

## Actividades de mitigación y año base

La organización ha definido y aprobado actuaciones encaminadas a la reducción y compensación de las emisiones que contribuyen a la huella de carbono, si bien las actividades de reducción no se han medido en tCO<sub>2</sub>e.

La organización ha establecido en el año 2014 para el alcance 1 y 2, el año 2023 para el alcance 3 como años base.

## Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

## Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol)
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- “Metodología de cálculo de la huella de carbono universitaria”.

Por último, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones, “Informe de la huella de carbono de la UPV 2023” elaborado por la organización, de fecha 7 de abril 2025.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

## Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, “Informe de la huella de carbono de la UPV 2023”, de fecha 7 de abril de 2025, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA ha **compensado** 33 tCO<sub>2</sub>e mediante la cancelación del proyecto de absorción “Marina Alta Ecorestauración” registrado en el MITECO con el código 2024-b074.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

| Emisiones                                                              | t CO <sub>2</sub> e |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Alcance 1: Emisiones directas de GEI</b>                            | <b>3.256,59</b>     |
| ○ Emisiones producidas por consumo en instalaciones fijas              | 1.518,89            |
| ○ Emisiones producidas por consumo en vehículos y maquinaria           | 17,03               |
| ○ Emisiones fugitivas: climatización y refrigeración.                  | 1.720,67            |
| <b>Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI</b>                          | <b>0</b>            |
| Emisiones indirectas de GEI por energía eléctrica.                     | 0                   |
| <b>Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI</b>                    | <b>26.949,12</b>    |
| ○ Emisiones indirectas por movilidad cotidiana                         | 3.845,82            |
| ○ Emisiones indirectas por movilidad alumnos UPV                       | 3.585,93            |
| ○ Emisiones indirectas por comisiones de servicio                      | 971,87              |
| ○ Emisiones indirectas por residuos municipales                        | 675,44              |
| ○ Emisiones indirectas por residuos especiales                         | 10,90               |
| ○ Emisiones indirectas por residuos químicos                           | 8,06                |
| ○ Emisiones indirectas por consumo total de agua                       | 0,73                |
| ○ Emisiones indirectas por compra y contratación de bienes y servicios | 17.850,37           |
| <b>Emisiones biogénicas</b>                                            | <b>37,84</b>        |
| <b>Emisiones Totales</b>                                               | <b>30.205,71</b>    |

En Madrid a 25 de abril de 2025



Rafael García Meiro  
Consejero Delegado / CEO